



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 04 Mayo 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-5188-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la Licitación Pública N° 03/2023 referente a la ejecución de los trabajos de obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES SUBSECRETARÍA POLÍTICA DE GENERO" – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 19/100 (\$41.640.172,19) y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

Que dicha obra tiene por objeto, a partir de un proyecto, la refacción integral de oficinas, sanitarios y la ampliación del edificio donde funciona la Dirección de Políticas de Género, sito en Barrio Intevu 17 Casa 116 de la ciudad de Ushuaia.

Que para ello se emitió oportunamente la Resolución M. O. y S. P. N° 179/2023, que aprobó el pliego de bases y condiciones, autorizó el gasto y la convocatoria de la mencionada Licitación Pública.

Que se procedió a su difusión por los canales establecidos y a través del sitio Compras de la página oficial de la Provincia.

Que consta en el expediente que la documentación de la licitación se entregó a SIETE (7) empresas que así lo requirieron.

Que según consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2023, documento de Orden 97 del expediente mencionado en el visto, que no se presentaron ofertas.

Que ante lo acontecido corresponde declarar "*desierta*" la mencionada licitación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 03/2023, referente a la ejecución de los trabajos de obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES SUBSECRETARÍA POLÍTICA DE GENERO – USHUAIA", por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR. DAR al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S. P. N° 272 /2023.